

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN
TÉCNICA, EQUIPACIÓN DE VÍAS Y LIMPIEZA EN LOS ROCÓDROMOS
MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	OFIM567JYQWQWOULOAJCV6WU	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/35
 OFIM567JYQWQWOULOAJCV6WU			

ÍNDICE

- ANTECEDENTES
- 1. OBJETO DEL CONTRATO
- 2. CAPACITACIÓN TÉCNICA, MEDIOS PROPIOS Y RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN
- 3. DURACIÓN DEL CONTRATO
- 4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
 - 4.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO
 - 4.2. PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL CONTRATO
 - 4.3. FACTURACIÓN
 - 4.4. NÚMERO DE HORAS
- 5. INSTALACIONES DEPORTIVAS
 - 5.1. ROCÓDROMO DE ARIZNABARRA
 - 5.2. ROCÓDROMO Y BOULDER DE HEGOALDE
 - 5.3. ROCÓDROMO, BOULDER Y PARQUE AVENTURA EN ALTURA DE SALBURUA
- 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
 - 6.1. LIMPIEZA
 - 6.2. MANTENIMIENTO BÁSICO TÉCNICO
 - 6.2.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 - 6.2.2. MANTENIMIENTO PREDICTIVO
 - 6.2.3. AVERÍAS URGENTES
 - 6.2.4. REVISIÓN DE ESTRUCTURAS Y CERTIFICACIONES
 - 6.3. MATERIAL DEPORTIVO
 - 6.4. CAMBIOS DE VÍAS (ROUTE SETTING)
- 7. OBLIGACIONES
 - 7.1. OBLIGACIONES GENERALES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 7.2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LICITADORA
 - 7.3. DOTACIÓN DEL PERSONAL QUE CUBRA EL SERVICIO
 - 7.4. PLAN DE COMUNICACIÓN
 - 7.4.1. PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO. (RS)
 - 7.4.2. DEDICACIÓN PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO (RS)
 - 7.4.3. MEDIOS PARA LA COMUNICACIÓN
 - 7.5. SISTEMA DE VERIFICACIÓN
 - 7.6. CONOCIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 - 7.7. OTRAS OBLIGACIONES
- 8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
- 9. INSPECCIÓN DEL SERVICIO
- ANEXOS

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz promueve actividades y presta servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Para ello, construye instalaciones deportivas tanto genéricas como específicas que permiten desarrollar diversas modalidades deportivas.

Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz construyó instalaciones que, con la denominación genérica de rocódromos, posibilitaba desarrollar prácticas deportivas específicas relacionadas con las características de estas instalaciones. Los rocódromos municipales actuales, ubicados en el Polideportivo de Ariznabarra y en los Centros Cívicos de Hegoalde y de Salburua, disponen de muros de escalada de variadas alturas, vías y boulders, además de un parque en altura ubicado en el Rocódromo del CC de Salburua.

El acceso a la práctica deportiva requiere que estos espacios deportivos específicos estén en las condiciones adecuadas de mantenimiento lo que va a permitir a la ciudadanía diferentes modos de uso de los mismos.

Este conjunto de instalaciones y espacios permiten, por tanto, completar una oferta deportiva variada y diversificada a los diferentes grupos de edad de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz.

La empresa adjudicataria debe ejercer sus funciones requiriendo iniciativa y decisión para la planificación, ejecución y control del servicio, y respetando y transmitiendo la misión, visión y los valores del Servicio de Deporte (en adelante SD) (ver Anexo 1).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio técnico especializado de **inspecciones técnicas, mantenimiento, control normativo, limpieza, equipación de vías (route setting) y gestión del material** de los rocódromos e instalaciones de escalada municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con el fin de garantizar de forma continuada las condiciones de seguridad estructural, funcionalidad deportiva, salubridad, conservación y disponibilidad para el correcto uso por parte de las personas usuarias.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras y sistemas de seguridad.

Será obligación de la empresa adjudicataria la ejecución de las actuaciones de mantenimiento preventivo programado y mantenimiento correctivo necesarias sobre las estructuras portantes, paneles de escalada, presas, volúmenes, sistemas de anclaje, reuniones, descuelgues, elementos de fijación y demás componentes estructurales y de seguridad de la instalación (incluido el parque de aventura del rocódromo de Salburua). Quedarán incluidas la inspección visual y funcional de los elementos, detección de deficiencias, reapriete y sustitución de tornillería, reposición de presas y volúmenes deteriorados, reparación de superficies escalables, así como la atención y resolución de incidencias que puedan afectar a la seguridad o al normal funcionamiento del rocódromo.

2. Verificación del cumplimiento normativo y control de seguridad.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

La empresa adjudicataria deberá realizar inspecciones técnicas periódicas dirigidas a verificar el cumplimiento de la normativa UNE 12572-1, UNE 12572-2, UNE 12572-3 y demás disposiciones técnicas aplicables a instalaciones deportivas de escalada, así como de los protocolos de seguridad establecidos por la entidad contratante. Quedará incluida la identificación y evaluación de riesgos, la propuesta de medidas correctoras o preventivas, el seguimiento de su implantación y la elaboración de informes técnicos de revisión, mantenimiento y estado de la instalación, que deberán presentarse con la periodicidad que se determine en el pliego.

3. Limpieza técnica y adecuación de espacios deportivos y zonas auxiliares.

Será objeto del contrato la prestación del servicio de limpieza técnica especializada de las superficies escalables, presas, volúmenes, colchonetas, zonas de aseguramiento, espacios técnicos y demás áreas vinculadas al uso deportivo del rocódromo. Estas actuaciones deberán realizarse mediante procedimientos y productos adecuados que no alteren las condiciones de adherencia, seguridad o durabilidad de los elementos. Asimismo, el adjudicatario deberá garantizar la adecuada disposición y ordenación funcional de los espacios, contribuyendo al mantenimiento de condiciones óptimas de uso, higiene y seguridad.

4. Equipación de vías (Route setting) y gestión técnica del material deportivo.

Quedará incluida la ejecución de trabajos de diseño, equipación, modificación, renovación y desmontaje de vías de escalada, así como el marcaje, señalización y actualización de grados y recorridos conforme a criterios técnicos, deportivos y de seguridad (route setting). Igualmente, será obligación del adjudicatario la gestión técnica integral del material deportivo asociado al servicio, comprendiendo el inventario actualizado, control del estado de conservación, reposición de consumibles y elementos deteriorados, almacenamiento adecuado y planificación de necesidades de material, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio.

5. Coordinación operativa con el servicio de atención al público y actividades deportivas

La empresa adjudicataria deberá garantizar la adecuada coordinación técnica y operativa con la entidad adjudicataria del contrato relativo a la atención al público, control de accesos y programación de actividades deportivas en los rocódromos, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento integral de la instalación y la adecuada prestación del servicio a las personas usuarias.

A tal efecto, se establecerán canales de comunicación y protocolos de coordinación que permitan la transmisión ágil y eficaz de incidencias detectadas durante la prestación del servicio de atención directa al usuario/a, especialmente aquellas relacionadas con el estado de las estructuras, presas, volúmenes, sistemas de anclaje, equipación de vías, limpieza técnica o material deportivo. La empresa adjudicataria deberá atender, valorar y, en su caso, intervenir conforme a los niveles de prioridad que se determinen, dejando constancia documental de las actuaciones realizadas.

Asimismo, quedará incluida la participación en reuniones puntuales de seguimiento y coordinación con la entidad contratante y con la adjudicataria del citado servicio de atención al público y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

dinamización deportiva, al objeto de planificar actuaciones técnicas, programar trabajos de mantenimiento o renovación de vías compatibles con la actividad deportiva ordinaria, minimizar interferencias en el uso de la instalación y mejorar de forma continua las condiciones de seguridad, calidad y experiencia de uso de los rocódromos.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá colaborar técnicamente en la definición de criterios de uso seguro de las instalaciones, aportando información sobre limitaciones temporales, zonas fuera de servicio, necesidades de reposición o adecuación, así como cualquier otra circunstancia relevante que deba ser conocida por el personal monitor responsable de la atención al usuario/a y del desarrollo de cursos y actividades deportivas.

2. CAPACITACIÓN TÉCNICA, MEDIOS PROPIOS Y RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios objeto del contrato mediante la adscripción de sus propios medios personales y técnicos, garantizando en todo momento la intervención directa de perfiles profesionales especializados en mantenimiento de instalaciones deportivas de escalada, equipación de vías y seguridad estructural.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria podrá subcontratar, bajo su exclusiva responsabilidad, la ejecución de prestaciones auxiliares o altamente especializadas tales como limpiezas, inspecciones externas independientes, revisiones reglamentarias o certificaciones estructurales. En todo caso, corresponderá a la empresa adjudicataria la coordinación, supervisión y control de los trabajos subcontratados, así como la plena responsabilidad frente a la entidad contratante por la correcta ejecución del contrato.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es del **1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027**.

En el mes de **agosto** no corresponde ni servicio, ni actividad deportiva, ni programación deportiva municipal por que las instalaciones de referencia (Polideportivo de Ariznabarra, Centro Cívico Hegoalde y Centro Cívico Salburua) están cerradas. En caso de que se necesitase abrir las instalaciones municipales en el mes de agosto, el Servicio de Deportes, comunicará con la debida antelación a la empresa adjudicataria, para planificar y ajustar el calendario de trabajos o tareas.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

4.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

El número máximo de horas de ejecución del servicio es de **3.066** horas, de las cuales:

- 836 horas corresponden al año 2026 (del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2026)
- 2.230 horas corresponden al año 2027 (del 1 de enero al 30 de septiembre de 2027)

El presupuesto máximo del contrato desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 asciende a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS 139.595,08€** (IVA no incluido) o **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL**

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCO CÉNTIMOS 168.910,05€ (IVA incluido) distribuido de la siguiente manera:

- La cantidad de **38.071,39€** (IVA no incluido) o **46.066,38€** (IVA incluido) corresponde al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2026.
- La cantidad de **101.523,69€** (IVA no incluido) o **122.843,67€** (IVA incluido) corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2027.

4.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes (IVA no incluido):

○ COSTES DIRECTOS:	120.819,70€
• Servicios de inspección, limpieza y Cambios de vías	95.719,60€
• Material Deportivo	12.717,23€
• Material Consumible	2.055,00€
• Maquinaria Mantenimiento y Limpieza	2.927,87€
• Alquileres	7.400,00€
○ COSTES INDIRECTOS:	10.873,77€
○ MARGEN DE GESTIÓN:	7.901,61€
○ PRESUPUESTO TOTAL sin IVA	139.595,08€

4.3. FACTURACIÓN

La ejecución del servicio de rocódromos se abonará mediante la emisión de facturas mensuales.

Las facturas con importe superior a 5.000,00€ euros (IVA incluido) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

Las labores que el SD considere que deban hacerse fuera del horario de apertura con vigilancia de las instalaciones deportivas serán abonadas al mismo precio que el resto de las horas.

Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del servicio o de la programación de mantenimiento o limpieza se realizarán a razón de **45,53€/hora (IVA no incluido)** o precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Este precio/hora incluye la coordinación, limpieza, mantenimiento, cambio de vías, limpiezas generales cuatrimestrales, material de limpieza, material deportivo, material de mantenimiento, inspecciones técnicas y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente pliego de prescripciones técnicas que la entidad adjudicataria debe realizar para el correcto desarrollo del objeto de este contrato.

En caso de que se sobrepase el número máximo de intervenciones urgente anuales previstas en el

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

contrato, las necesidades urgentes solicitadas por el Servicio de Deportes se abonarán a razón de 45,53€/hora (IVA no incluido) o al precio/hora resultante de la propuesta económica de la empresa adjudicataria.

4.4. NÚMERO DE HORAS

El número máximo de horas del servicio del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 es de **3.066 horas**, distribuidas de la siguiente manera:

- SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO: 1.191 horas
- SERVICIOS DE LIMPIEZA: 1.590 horas
- SERVICIOS DE ROUTE SETTING: 285 horas

5. INSTALACIONES DEPORTIVAS

5.1. ROCÓDROMO DE ARIZNABARRA

Datos del centro en el que está ubicada la instalación:

- NOMBRE: Polideportivo de Ariznabarra.
- DIRECCIÓN: C/ Teodoro González de Zárate s/n.
- HORARIO DE APERTURA del CENTRO:
 - Lunes a sábados de 8:00 a 21:30 h.
 - Domingos de 8:00 a 14:30 h.
- CIERRES DEL CENTRO:
 - Domingos y festivos por la tarde.
 - Mes de agosto.
 - 24 y 31 de diciembre por la tarde.
 - Semana Santa.
 - 1 de enero y 25 de diciembre

Datos técnicos del rocódromo:

- SUPERFICIE ESCALABLE: 420 m2.
- TIPO DE PANEL: madera y resina.
- DIMENSIONES: 40 m de largo y 9,5 m de altura.
- AFORO: 60 personas.

5.2. ROCÓDROMO Y BOULDER DE HEGOALDE:

Datos del centro en el que está ubicada la instalación:

- NOMBRE: Centro Cívico Hegoalde.
- DIRECCIÓN: Alberto Schommer, 10.
- HORARIO DE APERTURA del CENTRO: de lunes a domingo de 08:00 a 21:30.
- CIERRES DEL CENTRO:
 - Mes de agosto.
 - 24 y 31 de diciembre por la tarde.
 - 1 de enero y 25 de diciembre

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

Datos técnicos del rocódromo:

- SUPERFICIE ESCALABLE: 248 m2.
- TIPO DE PANEL: madera y resina.
- DIMENSIONES: 22 de largo y 16 m de altura.

Datos técnicos del boulder:

- SUPERFICIE ESCALABLE: 87,5 m2.
- TIPO DE PANEL: madera.
- AFORO: boulder 16 personas y rocódromo 26 personas

5.3. ROCÓDROMO, BOULDER Y PARQUE AVENTURA EN ALTURA DE SALBURUA:

Datos del centro en el que está ubicada la instalación:

- NOMBRE: Centro Cívico Salburua.
- DIRECCIÓN: Bratislava, 2.
- HORARIO DE APERTURA del CENTRO: De lunes a domingo de 08:00 a 21:30.
- CIERRES DEL CENTRO:
 - Mes de agosto.
 - 24 y 31 de diciembre por la tarde
 - 1 de enero y 25 de diciembre

Datos técnicos del rocódromo:

- SUPERFICIE ESCALABLE: 130,85 m2.
- TIPO DE PANEL: madera de abedul de contrachapado fenólico.
- DIMENSIONES: 2 x 5m de largo y 8,28m de altura para escalada bajo cuerda y 8,5 + 17m de largo y 3,1m de altura para travesía

Datos técnicos del boulder:

- SUPERFICIE ESCALABLE: 73,5 m2.
- TIPO DE PANEL: madera de abedul de contrachapado fenólico.
- AFORO: 32 personas.

Datos del Parque de aventuras en altura.

- 6 Plataformas y una Tirolina.
- Características de las Plataformas:
 - Plataforma-1. Puente de tablas,
 - Plataforma-2. Puente de tablas en diagonal,
 - Plataforma-3. Puente de red,
 - Plataforma-4. Puente Tibetano.
 - Plataforma-5. Puente de troncos alineados.
 - Plataforma-6. Slack line.

*Cualquier alteración en los horarios o en los periodos de cierre de los centros, que afecte al servicio, se comunicarán a la entidad adjudicataria con la antelación suficiente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

HORARIOS PRIORITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO

Para el desarrollo de los servicios de limpieza y mantenimiento la empresa licitadora deberá hacer una propuesta técnica que permita realizar las labores de limpieza y mantenimiento en horarios de apertura de los Centros Cívicos o Polideportivo, pero con el espacio de escalada cerrado para su uso.

En el caso de la limpieza, los horarios propuestos para el desarrollo de los trabajos serían los siguientes:

SEPTIEMBRE a JUNIO	De lunes a sábados
Polideportivo Ariznavarra	8:00-09:30
Centro Cívico Hegoalde	14:30-16:00
Centro Cívico Salburua	13:00-14:00

JULIO	De lunes a viernes	Sábados
Polideportivo Ariznavarra	8:00-14:30	8:00-14:30
Centro Cívico Hegoalde	14:30-21:00	8:00-14:30
Centro Cívico Salburua	08:00-17:00	14:30-21:00 (*)

(*) Programación de cursos de escalada 12 sábados del mes de octubre a mayo. Durante días de cursos el horario recomendado es de 14:30 a 15:30 o 19:30-21:00.

En el caso de que alguna inspección o labor de mantenimiento tuviera que realizarse en horario de uso de las instalaciones, la empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas necesarias tanto para las personas trabajadoras como para las personas usuarias, garantizando la seguridad integral de todas las personas que estén en la instalación. Se deberá acotar el espacio donde se vayan a realizar los trabajos, mediante los medios que sean necesario. Dichos medios de seguridad correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El Servicio de Rocódromos Municipal implica y abarca los aspectos definidos en el objeto del presente contrato que aseguran el adecuado funcionamiento de las zonas y espacios deportivos de las instalaciones denominadas rocódromos y que confirmen una mejora en los datos de práctica deportiva.

6.1. LIMPIEZA

La empresa adjudicataria se ocupará de que las instalaciones en las que se desarrolla la práctica y actividad de escalada, así como los elementos de seguridad (colchonetas, etc.) se encuentren en óptimas condiciones de limpieza, higiene y desinfección.

Los productos y utensilios necesarios para llevar a cabo estas tareas serán por cuenta de la entidad adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá elaborar un informe mensual en el que se indicará el material repuesto en cada instalación.

Los recursos humanos, maquinaria, medios auxiliares, materiales, consumibles y productos empleados para la ejecución de los trabajos de limpieza serán aportados por la empresa adjudicataria y deberán

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

ajustarse a lo exigido en el presente pliego.

La maquinaria, medios auxiliares, materiales, consumibles y productos empleados para la ejecución de los trabajos de limpieza sólo se permitirán si son idóneos, homologados y utilizados con los medios de seguridad apropiados, debiendo ser además obligatoriamente respetuosos con el medio ambiente.

Los productos de limpieza que se aportarán para la prestación del servicio deberán estar debidamente envasados, identificados con su correspondiente etiqueta y almacenados ordenadamente en los espacios habilitados a tal fin. Además, deberán cumplir con los criterios definidos en alguna eco-etiqueta Tipo I (Etiqueta Ecológica Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul o similares) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto. El grupo de productos considerados como "desinfectantes" por sus propias características intrínsecas no estará sujeto a esta obligatoriedad.

La empresa adjudicataria justificará la compra de productos de limpieza por un importe mínimo de **309,25€ (IVA incluido)** y un importe máximo de **387,50€ (IVA incluido)** por los meses de duración del contrato (del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027)

Las tareas de limpieza ordinaria descritas en el presente pliego se realizarán preferentemente fuera del horario de uso de los rocódromos pero dentro de los horarios de apertura de las instalaciones cívicas (**Anexo 4**), en función de la demanda de uso de las mismas. De manera adicional, se deberá realizar una limpieza general cuatrimestral de la instalación, que deberá coordinarse con el Servicio de Deportes para que sea compatible con el uso de las instalaciones y garantizar las medidas de seguridad necesarias.

La empresa adjudicataria en relación a la limpieza Ordinaria de las instalaciones se obliga a:

- Realizar las tareas de limpieza de las instalaciones atendiendo a las siguientes consignas:
 - La entidad licitadora establecerá un protocolo para el suministro y reposición del material de limpieza en el que se indiquen cuáles son los criterios que se van a establecer y el procedimiento a seguir para la revisión y reposición, en su caso. Asimismo, deberá determinar un método que permita informar al SD y controlar el correcto suministro y reposición del material de limpieza.
 - Incluir todos aquellos trabajos que garanticen la utilización de las instalaciones con total higiene, salud, estética y seguridad para las personas usuarias.
 - Dentro de los horarios de preferencia determinados en los presentes pliegos y validados por el Servicio de Deportes, la limpieza se realizará de forma diaria (todos los días de apertura de las instalaciones **excepto los domingos y festivos**), organizando el servicio para no interferir en la actividad de las personas usuarias. Asimismo, se harán de forma puntual todas aquellas limpiezas necesarias y que estén relacionadas con la seguridad de las personas usuarias y con la buena higiene e imagen de las instalaciones.
- Realizar la limpieza de los pavimentos con maquinaria, utillaje y elementos apropiados que no produzcan desgaste ni ralladuras. Se deberá emplear un detergente neutro no agresivo con las superficies a limpiar.
- Vaciado de papeleras y limpieza del equipamiento deportivo en los espacios en los que haya (actualmente sólo en Salburua)

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

- La limpieza y aspiración de colchonetas deberá hacerse con equipamiento específico óptimo para el buen cuidado de las mismas. Como mínimo se deberá utilizar un equipo lava-aspirador profesional apta para superficies textiles acolchadas, de baja humedad que permita la rápida reutilización de las colchonetas, con una potencia de aspiración mínima de 220 mbar.
- Maquinaria, utillaje y productos de limpieza:
 - Los productos y utillaje de limpieza necesarios para la realización de las limpiezas deberá comprarlos y reponerlos la empresa adjudicataria **(según Anexo 4)**.
 - Las limpiezas se realizarán con los métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos manteniendo el sistema de separación selectiva existente.
 - Maquinaria de limpieza. La empresa adjudicataria deberá aportar la maquinaria de limpieza requerida para las tareas descritas en el presente pliego y que no está incluida en el listado de material inventariable. Las características de la maquinaria se describen en el Anexo 4.
 - El mantenimiento, reparación y/o reposición de la de maquinaria será por cuenta de la empresa adjudicataria. En el caso de reposición de la maquinaria, ésta será de características y prestaciones iguales o superiores a la existente, además se debe comunicar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
 - La empresa adjudicataria se asegurará de que los productos, utillaje y maquinaria de limpieza reciben un uso, mantenimiento y almacenamiento adecuado (de acuerdo con las especificaciones del fabricante).
 - Elaborar un inventario de bienes (maquinaria, utillaje y material) existentes en las instalaciones, con expresión de sus características, marca, modelo y estado.
 - Instalar paneles (de metacrilato o similar) para los autocontroles de limpieza general de los espacios deportivos (formato A4).
 - La formación adecuada y el aprendizaje para el uso óptimo de las herramientas, productos, maquinaria y medios auxiliares que vayan a ser utilizados serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
 - Los materiales y productos empleados para la limpieza deberán ser de calidad óptima, no decolorantes, agresivos, ni corrosivos, siendo por cuenta de la entidad la reparación de cualquier desperfecto producido por estos motivos.
- Realizar una limpieza general cuatrimestral por instalación. **(ver Anexo 3)**.
- Recomendaciones generales:
 - Conservación de las herramientas en buenas condiciones de uso.
 - Utilización de herramientas adecuadas a cada tipo de trabajo que se vaya a realizar.
 - Transporte adecuado y seguro, protegiendo los filos y puntas, manteniéndolas ordenadas, limpias y en buen estado, en el lugar destinado a tal fin.

La entidad adjudicataria deberá disponer de vehículo y espacio de almacenamiento propio para el

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

material y equipos de limpieza necesarios para el desarrollo del presente contrato. Podrá utilizar el almacén existente en el Centro Cívico de Salburua, compartido con la empresa que desarrolle la oferta deportiva, y mediante el visto bueno del Servicio de Deportes de Vitoria-Gasteiz. Dicho almacén está dividido en dos espacios diferenciados, para el almacenamiento de material de uso deportivo habitual, y en el otro la entidad adjudicataria podrá almacenar material deportivo y maquinaria ligera para el desempeño de los trabajos, tanto en Salburua como en las otras instalaciones.

La empresa deberá asegurar la correcta limpieza de presas y un óptimo mantenimiento de presas en almacén. Se realizará un desmontaje programado de la totalidad de las presas para su limpieza en profundidad, una a una, con equipo Karcher o similar y jabón especial para presas; posteriormente deberá realizarse el montaje de la totalidad de las presas. Dicha limpieza se realizará en las instalaciones de las que disponga la empresa, no pudiendo utilizarse para ello espacios en las propias instalaciones objeto del contrato.

La entidad licitadora deberá elaborar el Plan de Limpieza que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo. La entidad licitadora deberá presentar esta información en el sobre 2, Plan de Limpieza.

En todo caso este Plan de Limpieza de la entidad adjudicataria se ajustará en función de la actividad deportiva general existente en los rocódromos municipales.

Mensualmente se entregará un informe en el que se detallarán las tareas de limpieza realizadas en cada instalación.

En relación a la gestión de residuos, es de responsabilidad de la empresa adjudicataria y de obligado cumplimiento toda la normativa actual de carácter técnico y legal, en materia de emisiones, vertidos y contaminación ambiental responsabilizándose de su cumplimiento.

La empresa adjudicataria regulará la correcta gestión ambiental de los residuos generados durante los trabajos de mantenimiento, inspección, sustitución de presas, tornillería, anclajes, paneles y demás elementos asociados a los rocódromos objeto de este contrato, garantizando su clasificación, retirada y trazabilidad. El objetivo es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental y prevenir la acumulación o abandono de materiales en la instalación.

6.2. MANTENIMIENTO BÁSICO TÉCNICO

Para garantizar que la práctica de la escalada se realice bajos criterios de seguridad, la entidad adjudicataria deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para el adecuado Mantenimiento Básico Técnico de las zonas deportivas específicas (muros, boulders y parque de aventura) de las tres instalaciones. La compra y reposición del material (presas, reuniones, etc.) necesaria para la realización de estas tareas corresponde a la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria deberá completar un Libro de Incidencias por instalación (Centro Cívico o Polideportivo) que contenga los datos de las revisiones realizadas (fecha, personal, duración y descripción general de la revisión). Habrá un Libro de Incidencias donde se recojan todas las incidencias generadas durante, así como su posterior reparación- solución por instalación. El

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

seguimiento y control del libro de incidencias se llevará a cabo de forma trimestral. El libro se entregará al SD al final de cada temporada.

Mensualmente se entregará un informe en el que se detallarán las tareas de mantenimiento realizadas en cada instalación.

De manera genérica incluye las siguientes tareas que podrán ser complementadas con la detección de otras necesidades de similares características.

La entidad adjudicataria deberá suministrar material básico para el mantenimiento de la instalación deportiva: tornillería, herramientas de mantenimiento, cintas adhesivas, cableado, cuerdas para trabajos, anticaídas... La entidad adjudicataria será la encargada de comprar y reponer dicho material hasta un presupuesto mínimo de **617,50€ (IVA incluido)** y **máximo de 772,50€ (IVA incluido)** por los meses de duración del contrato (del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027) La entidad adjudicataria deberá justificar la compra de dicho material mediante la presentación de las facturas correspondientes.

La entidad licitadora deberá elaborar el Plan de Mantenimiento que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo. La entidad licitadora deberá presentar esta información en el sobre 2, Plan de Mantenimiento.

En todo caso, este Plan de Mantenimiento de la entidad adjudicataria se ajustará en función de la actividad deportiva general existente en los rocódromos municipales. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva la posibilidad de modificar excepcionalmente los horarios de apertura de las instalaciones para una correcta ejecución de labores de mantenimiento que así lo requieran (por ejemplo, la revisión de las estructuras).

6.2.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo serán las actuaciones de corrección realizadas con una frecuencia que garantice que no se llegará al fallo. La periodicidad obligatoria de las tareas se indica en el anexo 5, lo cual supone una relación de mínimos que podrá ser mayor en caso necesario. A título enunciativo, entre todas las acciones destacamos:

- Route setting, actualizar y modificar las vías de escalada de muros y boulders de manera periódica (**ver anexo 7**).
- Revisar, cambiar y variar descuelgues (o reuniones) fijados.
- Revisar, cambiar y variar periódicamente las presas (ver punto 6.3).
- Revisar y cambiar de emplazamiento los seguros intermedios.
- Revisar y cambiar los elementos de tornillería y vías.
- Reparar y mejorar el sistema de rosca para las presas.
- Limpiar las presas de muros y boulders y el parque aventura.
- Cuantas acciones sean necesarias para un mantenimiento básico técnico de las zonas deportivas específicas de escalada.

El mantenimiento correctivo engloba a las acciones que se deberán realizar para ir arreglando los desperfectos cotidianos. Todos los elementos deberán cumplir con las normativas y con las indicaciones

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

derivadas de las inspecciones técnicas anuales. De manera específica, se deberá constatar que las distancias de las presas y espacios deportivos cumplen con la normativa de estructuras de escalada UNE EN 12572, así como el resto de normativa aplicable.

La empresa adjudicataria deberá detallar en su propuesta técnica un calendario, mediante la descripción de los elementos a mantener, calendarización de los trabajos preventivos, predictivos y correctivos y con una planificación completa que garantice una correcta supervisión de las estructuras a mantener.

El adjudicatario estará obligado a atender y responder presencialmente mediante una solución en la propia instalación a cualquier incidencia que afecte al correcto funcionamiento del servicio del rocódromo en un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas** desde que tenga conocimiento de la misma, ya sea por comunicación del Servicio de Deportes, del personal del rocódromo o por detección propia. Dicha respuesta deberá incluir, en su caso, la valoración inicial de la incidencia, la adopción de medidas provisionales si fueran necesarias para garantizar la seguridad y continuidad del servicio, y la propuesta de actuación correctora o definitiva correspondiente.

6.2.2 MANTENIMIENTO PREDICTIVO.

Son acciones para estudiar el deterioro y evolución de la instalación con el fin de predecir en qué momento se producirá el fallo y actuar con suficiente anticipación. Suelen programarse periódicamente. Dentro del mantenimiento predictivo, las estructuras y elementos fijos de las instalaciones requieren de una revisión permanente para determinar el estado de utilización. La entidad adjudicataria, en la ejecución y prestación del contrato realizará las labores de repaso y las revisiones oportunas de las estructuras, descuelgues, sujeciones y paramentos de las instalaciones que revelen la necesidad de reparación y/o renovación, lo que comprende:

- Repasar uno a uno todos los elementos, tornillería, vías y descuelgues.
- Vigilancia y control de la estructura interior de los rocódromos.
- **Casquillo:** Tubo roscado, insertado en los paneles, donde se introduce el tornillo que aguanta una presa de escalada. Hay dos tipos:
 - a) si el panel es de madera este tubo roscado tiene un tope en su parte posterior sujeto con tornillos,
 - b) si el panel es de resina, este tubo va embutido en un taco de plástico pegado a la pared.
- **Descuelgue:** Anclaje de metal consistente en dos puntos ligados entre sí por una cadena y fijados al panel y a la estructura por su parte posterior. Se hay situados en la parte alta de la estructura y es de donde cuelgan las cuerdas que se utilizar para escalar.

La empresa adjudicataria deberá detallar en su propuesta técnica un calendario, mediante la descripción de los elementos a mantener, calendarización de los trabajos preventivos, predictivos y correctivos y con una planificación completa que garantice una correcta supervisión de las estructuras a mantener.

6.2.3. AVERÍAS URGENTES

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

El adjudicatario se obliga a proporcionar un sistema de localización vía teléfono para poder contactar con él en caso de incidencia urgente o cualquier situación de emergencia, durante las 24 horas de cualquier día de la semana, incluyendo periodos vacacionales y días festivos, obligándose a actuar de manera urgente, con un plazo máximo de 48 horas desde el aviso.

Estas situaciones de emergencia se limitarán a las que así sean consideradas por el técnico designado por el Servicio de Deportes. En todo caso, serán así definidas las que tengan una incidencia importante en la seguridad y usabilidad del recinto.

Las intervenciones de urgencia se consideran incluidas en el precio/hora del contrato y su dedicación se computará dentro de las horas efectivamente facturables. El número de intervenciones indicado no tiene carácter cerrado, sino meramente estimativo, pudiendo producirse meses con mayor necesidad de actuaciones urgentes y, en consecuencia, mayor consumo de horas, y otros con menor demanda. A efectos de cálculo, se contemplan 6 avisos de intervención urgente al mes para el conjunto de las 3 instalaciones, durante 11 meses de apertura anual, lo que supone un total estimado de 66 intervenciones anuales. Para cada aviso se prevé una dedicación media de 3 horas, resultando un cómputo total estimado de 198 horas (3 horas por intervención × 6 intervenciones mensuales × 11 meses). En caso de que el cómputo total de intervenciones urgentes supere dicha previsión, las horas adicionales correspondientes a las atenciones urgentes se facturarán conforme al precio/hora de adjudicación ofertado por la empresa licitadora.

6.2.4 REVISIÓN DE ESTRUCTURAS Y CERTIFICACIÓN

Para dar un servicio deportivo de calidad en el tiempo, es necesario que las estructuras y elementos fijos de las instalaciones, se reparen o sustituyan cuando los mismos hayan agotado su periodo de vida útil.

La entidad adjudicataria deberá realizar una revisión anual mediante una empresa especializada, con la finalidad de asegurar el correcto estado de cada instalación para su utilización para los fines para las que fueron creadas (Estructuras, paneles, anclajes, descuelgues, elementos de seguridad y puntos de protección...) El precio de las revisiones requeridas está incluido en el presupuesto del contrato.

La revisión integral de cada una de las instalaciones se llevará a cabo teniendo en cuenta la normativa de estructuras de escalada UNE EN 12572, así como el resto de normativa aplicable.

Esta revisión anual irá acompañada del correspondiente informe generado a raíz de los datos obtenidos en la revisión la estructura, que incluirá entre otros datos: el estado de estructura, paneles, rutas de escalada, elementos de seguridad y colchonetas. **Dicho informe deberá ser visado por ingeniero colegiado.** Se emitirán **cuatro informes anuales**, uno por cada instalación: (1) Rocódromo de Ariznavarra, (2) Rocódromo y Boulder de Hegoalde, (3) Rocódromo y Boulder de Salburua y (4) Parque Aventura de Salburua.

La entidad adjudicataria del contrato corregirá todos los fallos detectados siempre y cuando no sean arreglos de elementos fijos y estructurales.

Así mismo la entidad adjudicaría informará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de las revisiones

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

realizadas y las singularidades encontradas. La intervención en las estructuras corresponde al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que a partir de la información recibida determinará la intervención de empresas especialistas externas.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz será responsable y se hará cargo de aquellas deficiencias detectadas que no estén incluidas en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo ordinario y que no puedan solucionarse mediante el material básico objeto del contrato. En concreto se hará cargo de arreglos de fallos estructurales, goteras, etc.

De manera anual la empresa adjudicataria realizará una revisión de los elementos individuales de protección (cascos, arneses, gri-gri), certificando el buen estado para su uso o la propuesta de necesidad de sustitución de los elementos que se considere para garantizar la seguridad de los equipos. Además, la empresa adjudicataria estará obligada a mantener un inventario de los elementos individuales de protección de cada instalación, que deberá actualizar en cada revisión trimestral.

6.3.- MATERIAL DEPORTIVO

Los rocódromos municipales disponen de material deportivo, es por ello que el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz informará a la entidad adjudicataria del inventario de material deportivo existente en las instalaciones al inicio del contrato.

Existen diferentes tipos de materiales, de los que están provistos los rocódromos para que cualquier persona usuaria pueda realizar la práctica de la escalada, tales como cuerdas, presas, volúmenes, reuniones, mosquetones, expreses, poleas, etc.

La entidad adjudicataria supervisará, planificará y ejecutará el Mantenimiento Básico Técnico de los materiales deportivos objetos de esta licitación, para que se mantenga en todo momento en condiciones óptimas de utilización.

En el desarrollo de la práctica y actividad deportiva se producirá el desgaste y deterioro usual. Por ello, la entidad adjudicataria informará regularmente al Servicio de Deporte del estado del material deportivo y de su necesidad de reposición. La compra y reposición de material deportivo definido en párrafo anterior corresponderá a la entidad adjudicataria, que se ejecutará a partir de la información recibida, de las necesidades deportivas y en función de la valoración final y disponibilidad económica.

La entidad adjudicataria deberá mantener las cuerdas y otros elementos de seguridad en condiciones óptimas de uso. Se sustituirán cuando los elementos no estén en las condiciones óptimas o supongan un riesgo para las personas usuarias. En caso de sustitución, el material retirado deberá ser entregado al Servicio de Deportes.

El modelo de cuerda a emplear en la sustitución será la Petzl Mambo 10.1 o una equivalente de prestaciones y características técnicas similares.

La entidad adjudicataria encargada de comprar y reponer dicho material deberá costear dicho gasto hasta un presupuesto mínimo de **7.242,50€ (IVA incluido)** y máximo de **7.692,50€ (IVA incluido)** por los meses de duración del contrato (del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027). La entidad adjudicataria deberá justificar la compra de dicho material mediante la presentación de las facturas

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

correspondientes, presentando además 2 presupuestos adicionales de otros proveedores para demostrar que dichas adquisiciones se ajustan a precios de mercado.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá elaborar un inventario por cada una de las instalaciones en las que se detalle el material existente, así como el material repuesto y la fecha de reposición. Dicho inventario deberá actualizarse de manera completa de manera al menos trimestral, además de al empezar y finalizar cada temporada. No obstante, el SD podrá solicitar el inventario actualizado en cualquier momento o conforme a lo establecido en los procedimientos.

Además, definirá el sistema de seguimiento documental del material que se utilice en las instalaciones objeto del contrato, indicando como mínimo: fecha de fabricación, fecha de colocación, marca y modelo... Todas las tareas de mantenimiento técnico básico del material deportivo se planificarán y se ejecutarán en periodos y franjas horarias compatibles con la práctica y la actividad de escalada.

6.4 CAMBIOS DE VÍAS (ROUTE SETTING)

La empresa adjudicataria deberá presentar al inicio del contrato un plan de cambios de vías, en los que recogerá la periodicidad de los cambios de vías parciales, la sistemática de cambio, limpieza y renovación de presas, volúmenes y otros elementos de los rocódromos y boulders objetos del contrato. En dicho plan de cambios de vías se recogerán también el número de horas de trabajo estimado para los trabajos planteados.

Además, la empresa adjudicataria deberá detallar en su proyecto de mantenimiento el criterio o justificación técnica para la programación y sistemática de la sustitución y modificación de presas, otorgando a la instalación una coherencia que asegure que las vías se diseñan utilizando diferentes tipos de presas en función de la necesidad de variedad, dificultad y desarrollo técnico.

El servicio de cambio de vías y dinamización del rocódromo comprende el re-diseño periódico de vías, zonas boulder y zona travesía (route-setting) anual (todas vías), trimestral (como mínimo cada trimestre 7 cambios en Ariznavarra, 3 cambios en Hegoalde y 2 cambios en Salburua), equilibrado de dificultades y adecuación a los diferentes perfiles de personas usuarias, distinguidas por color y graduadas. Se etiquetarán con indicación de grados estimados.

Cada acción de route-setting deberá registrarse mediante:

- Número y descripción de la ruta o bloque.
- Dificultad estimada.
- Fecha de instalación.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

- Serán por cuenta de la entidad adjudicataria los gastos de ejecución necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informes. La empresa adjudicataria deberá elaborar informes que dejen constancia de las incidencias, actuaciones e intervenciones realizadas en la ejecución del objeto del contrato y que aportan la documentación necesaria al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para conocer y mejorar

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

la actividad deportiva de los rocódromos municipales. Como norma general, el plazo para la entrega de estos informes será de 3 días hábiles, no obstante, el SD podrá establecer un plazo distinto en función de las características de la información a solicitar.

7.2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el SD considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la entidad. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad adjudicataria deberá presentar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolla, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el SD u otros que considere importante. Esta presentación deberá ser entregada una vez formalizado el contrato y con anterioridad a la fecha de inicio de la prestación del servicio.

7.3. DOTACIÓN DEL PERSONAL QUE CUBRA EL SERVICIO.

Es obligación de la entidad adjudicataria dotar al servicio del personal necesario y capacitado, según las funciones y tareas establecidas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria será responsable de garantizar que las actuaciones se realicen con los niveles de seguridad adecuados, adoptando todas las medidas preventivas necesarias. En concreto, deberá cumplir la Ley 31-/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y sus reales decretos de desarrollo (RD 2177/2004 sobre trabajos temporales en altura; RD 1215/1997 sobre equipos de trabajo y EPIs; cualquier otra normativa de aplicación).

7.4. PLAN DE COMUNICACIÓN

La entidad adjudicataria deberá presentar un diagrama de comunicación, en la que estén presentes las personas implicadas en el desarrollo del servicio (personal tanto de la entidad, como del SD, como de las instalaciones municipales). Indicándose en este diagrama, cuáles son los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información.

7.4.1. PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO. (RS)

La entidad adjudicataria contará con una persona responsable del servicio que estará disponible durante todo el periodo de ejecución del servicio, poseerá toda la información sobre el desarrollo del servicio y estará habilitada para subsanar imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo. Será responsable de:

- Implementar las tareas de control, seguimiento y evaluación que se definan.
- Desarrollar los informes que se soliciten y trasladar la información que le sea requerida.
- Colaborar y asesorar al personal técnico en el desarrollo de sus responsabilidades, tanto técnicas como administrativas y ayudar a solventar dudas y a corregir actuaciones en el desarrollo del servicio.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

- Transmitir las indicaciones que el personal técnico de la empresa adjudicataria considere necesarias hacer llegar al personal técnico deportivo municipal o a otras personas responsables.
- Gestionar el control, almacenamiento, retirada y traslado del material deportivo (cuerdas, presas, etc.) conforme a las indicaciones establecidas por el SD para proceder a su posterior donación, uso o reciclaje.
- Mantener operativo un número de teléfono móvil y un correo electrónico profesional, que deberán estar atendidos en todo momento.
- Deberá mantener como mínimo una reunión inicial y otra reunión al finalizar el servicio. Además, se realizará una reunión de seguimiento con periodicidad trimestral como mínimo.

La persona responsable de la entidad adjudicataria deberá mantener una comunicación operativa exclusivamente con las personas responsables de otros contratos que se desarrollen en relación a los rocódromos, así como con la persona designada como responsable en el Servicio de Deportes de Vitoria-Gasteiz.

7.4.2. DEDICACIÓN PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO (RS)

Trimestralmente la entidad adjudicataria informará de la ejecución y trabajos en las horas del Responsable del Servicio. La persona responsable del servicio dedicará el tiempo necesario para garantizar la correcta prestación del servicio, y la inmediata interlocución con el Servicio de Deportes y cualquier otra que sea relevante para el servicio.

7.4.3. MEDIOS PARA LA COMUNICACIÓN

Para la gestión del servicio, la entidad adjudicataria proporcionará al responsable del servicio los medios de comunicación imprescindibles (teléfono móvil y cuenta de email) de que permitan la transmisión de información de una manera rápida y eficaz.

Además, la entidad adjudicataria deberá contar, como mínimo, con los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles y con personal que los atienda, durante las horas de prestación del servicio: Dirección de correo postal, un teléfono fijo en la sede de la entidad, un teléfono móvil y una dirección de e-mail.

Así mismo la entidad adjudicaría dispondrá de un sistema seguro de transmisión y compilación de documentación.

7.5. SISTEMA DE VERIFICACIÓN

La entidad adjudicataria deberá diseñar, describir e implantar un sistema programado y verificable de control de la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, que permita garantizar su realización conforme a lo previsto y facilite al Ayuntamiento un seguimiento continuo, transparente y actualizado del estado de los mismos.

Dicho sistema deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Procedimientos de verificación que permitan comprobar que las tareas y actuaciones se están ejecutando en los plazos, condiciones y con la calidad establecida en el contrato.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

- Indicadores o evidencias objetivas (informes, registros, actas, fotografías, certificados, hitos de avance, etc.) que acrediten de forma fehaciente la realización efectiva de los trabajos.
- Mecanismos de seguimiento periódico, que posibiliten al Ayuntamiento conocer en todo momento el grado de avance, las actuaciones realizadas y las pendientes, así como posibles desviaciones respecto a la planificación inicial.
- Sistemas de información actualizada, accesibles y comprensibles, que permitan al Ayuntamiento disponer de datos fiables y actualizados sobre el desarrollo del contrato, sin necesidad de requerimientos adicionales.

El sistema implantado deberá orientarse a reforzar la trazabilidad, el control y la transparencia en la ejecución del contrato, permitiendo al Ayuntamiento ejercer adecuadamente sus funciones de supervisión y control, así como adoptar, en su caso, las medidas correctoras que resulten necesarias.

En su propuesta técnica, la entidad licitadora deberá proponer un sistema de verificación y seguimiento.

Antes de implementar el sistema, deberá ser validada por el Servicio de Deportes.

7.6. CONOCIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La empresa adjudicataria deberá garantizar que todo el personal que preste servicio directa o indirectamente conoce el contenido del Plan de Autoprotección de la instalación donde se preste el servicio, de conformidad con lo previsto en Real Decreto 393/2007.

A tal efecto, la adjudicataria deberá:

- Recabar del órgano de contratación o responsable de la instalación el Plan de Autoprotección vigente.
- Conocer:
 - Riesgos específicos de la instalación.
 - Protocolos de actuación en emergencias (incendios, evacuación...)
 - Ubicación y uso de medios de emergencia (botiquines, DEA, extintores, salidas de emergencia, etc.)
 - Organización de la respuesta ante emergencias previstas en el Plan de Autoprotección.
- Acreditar documentalmente mediante una declaración jurada que ha recibido y leído dicha información.

7.7. OTRAS OBLIGACIONES

- La entidad adjudicataria no podrá introducir alteración alguna ni en los locales, ni en sus instalaciones sin la autorización del SD.
- La entidad adjudicataria deberá devolver las instalaciones y sus elementos, al término del contrato por cualquier causa, en el mismo estado en que se recibieron, salvo los casos de fuerza mayor, quedando expresamente prohibido que enajene o grave los elementos pertenecientes a las instalaciones.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz informará a la entidad adjudicataria la tipología de informes (en

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/35



OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU

función de su inmediatez, frecuencia o temporalidad y contenido).

8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá mantener a la entidad adjudicataria en el goce pacífico de las instalaciones, durante el tiempo de duración del contrato y mientras este cumpla con sus obligaciones, asimismo responderá de los vicios ocultos de las instalaciones concedidas.
- Los gastos derivados de reparaciones extraordinarias que no sean debidas a la conducta negligente de la entidad adjudicataria serán por cuenta del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Los gastos de reparaciones estructurales derivadas de la inspección o por propia iniciativa, serán por cuenta del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

9. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria y aceptar expresa y formalmente este Pliego de Condiciones, autoriza plenamente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

Anexo 1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE DEPORTE

MISIÓN: Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN: Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo esta en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES: Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

- **Empatía:** La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego “empátēia” que significa “emocionado”.
- **APROXIMACIÓN AL VALOR:** Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.
- **Compromiso:** El compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.
- **APROXIMACIÓN AL VALOR:** Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo “suyo” (tuyo)
- **Accesibilidad:** Tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as y entre ellos mismos, atendiendo la diversidad.
- **APROXIMACIÓN AL VALOR:** Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad)
- **Adaptabilidad:** La capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.
- **APROXIMACIÓN AL VALOR:** Detectar la situación actual y prever los cambios para poder adaptarnos. Conocer el entorno, escuchar, analizar, interpretar e innovar.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

Anexo 2. CALENDARIOS Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Estos son los horarios de apertura de las instalaciones en las cuales se encuentran los rocódromos, Boulders y Parque Aventura objeto del contrato:

SEPTIEMBRE a JULIO	De Lunes a Sábados
Polideportivo Ariznavarra	8:00-22:00
Centro Cívico Hegoalde	8:00-22:00
Centro Cívico Salburua	8:00-22:00

* En Agosto las instalaciones permanecen cerradas.

En relación a la disponibilidad de con control de personal de los espacios de escalada, estos son los horarios actualmente:

DE SEPTIEMBRE A JUNIO

HORARIO CON ASISTENCIA Y CONTROL DE PERSONAL TÉCNICO (de enero a junio y de septiembre a diciembre)						
	ASTELEHENETIK OSTIRALERA Lunes a Viernes		LARUNBATAK Sábados		IGANDEAK / JAI EGUNAK Domingos / Festivos	
	GOIZEZ Mañana	ARRATSALDEZ Tarde	GOIZEZ Mañana	ARRATSALDEZ Tarde	GOIZEZ Mañana	ARRATSALDEZ Tarde
ARIZNABARREKO KIROLDEGIA Polideportivo Ariznavarra	9:30	21:30	9:30	21:30	9:30	
HEGOALDE GIZARTE ETXEA Centro Cívico Hegoalde	9:30	17:00		14:30		14:30
SALBURUA GIZARTE ETXEA Centro Cívico Salburua	14:30	21:30		21:30		21:30
		17:00	9:30		9:30	
		21:30	14:30		14:30	

JULIO

HORARIO CON ASISTENCIA Y CONTROL DE PERSONAL TÉCNICO (julio)						
	ASTELEHENETIK OSTIRALERA Lunes a Viernes		LARUNBATAK Sábados		IGANDEAK / JAI EGUNAK Domingos / Festivos	
	GOIZEZ Mañana	ARRATSALDEZ Tarde	GOIZEZ Mañana	ARRATSALDEZ Tarde	GOIZEZ Mañana	ARRATSALDEZ Tarde
ARIZNABARREKO KIROLDEGIA Polideportivo Ariznavarra		14:30				
HEGOALDE GIZARTE ETXEA Centro Cívico Hegoalde	9:30			14:30		14:30
SALBURUA GIZARTE ETXEA Centro Cívico Salburua	14:30			21:30		21:30
		17:00	9:30		9:30	
		21:30	14:30		14:30	

Para el desarrollo de los servicios de limpieza y mantenimiento se deberá hacer una propuesta técnica que permita realizar las labores de limpieza y mantenimiento en horarios de apertura de los Centros Cívicos o Polideportivo, pero con el espacio de escalada cerrado para su uso.

23 / 35

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	23/35



OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU

En el caso de la limpieza, los horarios propuestos para el desarrollo de los trabajos serían los siguientes:

SEPTIEMBRE a JUNIO	De Lunes a Sábados
Polideportivo Ariznavarra	8:00-09:30
Centro Cívico Hegoalde	14:30-16:00
Centro Cívico Salburua	13:00-14:00

JULIO	De lunes a viernes	Sábados
Polideportivo Ariznavarra	8:00-14:30	8:00-14:30
Centro Cívico Hegoalde	14:30-21:00	8:00-14:30
Centro Cívico Salburua	08:00-17:00	14:30-21:00

En caso de que alguna inspección o labor de mantenimiento tuviera que realizarse en horario de uso de las instalaciones, la empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas necesarias tanto para las personas trabajadoras como para las personas usuarias, garantizando la seguridad integral de todas las personas que estén en la instalación. Se deberá acotar el espacio donde se vayan a realizar los trabajos, mediante los medios que sean necesario. Dichos medios de seguridad correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	24/35



OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU

Anexo 3. TAREAS DE LIMPIEZA.

El servicio incluye la realización de los siguientes tipos de limpieza:

A) Limpieza ordinaria diaria: aquella a realizar con una periodicidad de ciclo más corto en espacios con una presencia regular de personas. Las tareas y frecuencias mínimas a realizar se recogen en tabla adjunta.

Dentro de la limpieza ordinaria la entidad adjudicataria realizará las tareas con las siguientes frecuencias:

Frecuencia	Zona	Elementos	Tarea
Diaria	Accesos, vestíbulo y pasillos rocódromo	Suelo, colchonetas, zona anexa a colchonetas, etc.	Paso de aspiradora, fregado y limpieza.
Diaria	Espacios deportivos	Zona de escalada y zona boulder	Recogida de residuos y limpieza.
Diaria	Espacios deportivos	Material deportivo, bancos, y espalderas	Limpieza con bayeta humedecida y secado. Desinfección.
Diaria (SOLO SALBURUA)	General	Papeleras	Vaciado selectivo para reciclaje, limpieza y reposición de bolsas. Desinfección.
Diaria	General	Check-list de Autocontrol de limpieza	Cumplimentar y colocar en panel de control

B) Limpieza general cuatrimestral: aquella que, por metodología, dificultad de ejecución, tipo de elemento o espacio, da un valor añadido a la instalación deportiva. Fundamentalmente se trata de tareas complementarias a las establecidas con frecuencia fija, como pueden ser:

- Limpieza de cristales de difícil acceso, tanto exteriores como interiores, de la instalación de escalada, de la **zona de repisas** y parque multiaventura del Centro Cívico de Salburua.
- Limpieza de paneles, paredes y presas:
 - La limpieza profunda de los paneles de escalada se inicia con la retirada previa de las presas de la zona a intervenir, con el fin de garantizar el acceso completo a la superficie. La limpieza debe para eliminar el polvo de magnesio y la suciedad suelta, procediendo después a la limpieza con útiles no abrasivos.
 - La limpieza profunda de las paredes de escalada debe comprender la eliminación del polvo y restos de magnesio, prestando especial atención a juntas, anclajes y zonas de contacto frecuente. Una vez finalizado el proceso,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	25/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

deben ser inspeccionado el estado superficial y tras el secado completo se pueden poner en servicio de la instalación.

- La limpieza profunda de las presas de escalada se lleva a cabo mediante su desmontaje previo. Tras la limpieza y aclarado asegurando la eliminación del magnesio, grasa y suciedad acumulada en todas las cavidades. Tras el aclarado, las presas se deben dejar secar completamente y deben ser inspeccionados para detectar posibles daños antes de su reinstalación en el rocódromo.
- Cualquier otro tipo de actuación requerida desde el Servicio Municipal de Deporte, por necesidad extraordinaria.

Se realizará como mínimo 3 veces al año, coincidiendo con periodos vacacionales y/o fechas previas al inicio de temporada, torneos, etc.

Frecuencia	Zona	Elementos	Tarea
Cuatrimestral	General	Colchonetas	Desinfección y Limpieza (uso de productos específicos, vaporizadores, etc.)
Cuatrimestral	General	Almacenes de Salburua	Ordenado general. Barrido, fregado y desinfección
Cuatrimestral	General	Estructuras y elementos de difícil acceso (altillos y cristaleras)	Limpieza

NOTAS GENERALES:

- En algunas tareas de limpieza se requerirá la utilización de maquinaria y/o medios auxiliares, que se deberán especificar en la memoria a presentar por las entidades y se aportarán por la entidad adjudicataria en la prestación del servicio (Ver Anexo 5). A este respecto se hará hincapié tanto en el uso (medidas de seguridad) como en la forma (homologación) de lo ofertado. No se admitirá ningún medio que no sea idóneo para el trabajo a realizar y que no esté debidamente homologado y en cuanto a los medios de seguridad para quienes manipulen, usen o a terceros no se permitirá efectuar la obra si no son apropiados y con medios homologados. En caso de anomalías en la maquinaria, medio auxiliar, o en los EPIs y medios de seguridad colectivos aplicables a ellos, no se permitirá en ningún caso su uso, siendo considerado como incumplimiento.
- Durante la realización de las tareas de limpieza por el personal de la entidad adjudicataria, la zona de actuación deberá estar debidamente señalizada con las particularidades del trabajo que se esté efectuando (por ejemplo, si el suelo está húmedo deberán ponerse carteles indicándolo y si hay medios auxiliares deberá acotarse la zona de seguridad).
- Toda medida o medio de seguridad que se especifique en las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales según la legislación vigente será de obligado cumplimiento

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	26/35



OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU

Anexo 4. MAQUINARIA, UTILLAJE Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA y MANTENIMIENTO

La entidad adjudicataria del servicio será la encargada del suministro, reposición y mantenimiento de los elementos necesarios para la correcta limpieza de los diferentes espacios, elementos y superficies.

NOTAS:

- Los productos de limpieza que se aporten para la prestación del servicio deberán estar debidamente envasados, identificados con su correspondiente etiqueta y almacenados ordenadamente en los espacios habilitados a tal fin. Además, deberán cumplir con los criterios definidos en alguna eco-etiqueta Tipo 1 (Etiqueta Ecológica Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul o similares) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto. El grupo de productos considerados como “desinfectantes” por sus propias características intrínsecas, no estarán sujetos a esta obligatoriedad.
- Sólo se admitirá maquinaria de bajo impacto ambiental, con certificado CE, debiendo ser además adecuada conforme al tipo y extensión de la superficie a tratar.
- Los productos que se oferten deberán ser respetuosos con el medio ambiente y de baja toxicidad. A tal efecto, los productos no deberán contener sustancias ni estar clasificados como peligrosos conforme al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (CLP), sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. En particular, no podrán estar clasificados en ninguna de las categorías de peligro equivalentes a las antiguas frases de riesgo R40, R43, R45, R49, R68, R50-53, R51-53, R59, R60, R61, R62, R63 y R64, relativas, entre otros, a efectos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o peligrosos para el medio ambiente acuático.
- Si la entidad adjudicataria va a usar otro producto diferente de los aprobados, lo tendrá que consultar con el Servicio de Deporte. La responsabilidad del mal uso o cualquier consecuencia secundaria en las superficies tratadas correrán por cuenta de la entidad adjudicataria, quien asumirá todos los daños ocasionados.
- Las características de estos consumibles estarán sujetas al visto bueno del personal técnico del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien determinará la idoneidad del producto a utilizar.

La entidad adjudicataria deberá disponer de vehículo y espacio de almacenamiento propio para el material y equipos de limpieza necesarios para el desarrollo del presente contrato. Además, deberá contar con espacio suficiente para la disposición y secado de las presas y volúmenes en los procesos de limpieza de los mismos.

Podrá utilizar parte del almacén existente en el Centro Cívico de Salburua, en concreto el espacio destinado actualmente al almacenamiento de stock de presas, tornillería y otros elementos necesarios para el mantenimiento de los espacios de escalada, mediante el visto bueno del Servicio de Deportes de Vitoria-Gasteiz. En dicho almacén no se podrán realizar labores de limpieza ni secado de presas ni otros elementos propios de la actividad.

La entidad adjudicataria deberá disponer de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio. Como mínimo deberá de disponer de los siguientes:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	27/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

- Herramientas y equipos técnicos: Llaves dinamométricas calibradas, llaves Allen, carracas, puntas y llaves especiales para presas y volúmenes, equipos de inspección, equipos de limpieza técnica para presas y paneles, equipos informáticos para la elaboración de informes, inventarios y registros.
- Herramientas de limpieza: Aspirador vaporizador profesional para limpieza de colchonetas. Como mínimo se deberá utilizar un equipo lava-aspirador profesional apta para superficies textiles acolchadas, de baja humedad que permita la rápida reutilización de las colchonetas, con una potencia de aspiración mínima de 220 mbar.
- Equipos de protección individual: Arnés de trabajo en altura conforme a normativa, cuerdas y dispositivos anticaídas, cascos, guantes y anclajes profesionales, material para trabajos en altura conformes a normativa.
- Medios de elevación: Plataforma elevadora móvil cuando sea necesaria, y otros medios propios de trabajos verticales.
- Material de repuesto con el stock suficiente para asegurar una inmediata resolución de las incidencias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	28/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

Anexo 5. TAREAS DE MANTENIMIENTO

BOULDER Y ROCÓDROMOS

Frecuencia	Elementos	Tarea
Quincenal	Control de presas	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Control de los puntos de protección individual	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Control de las reuniones	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Control de las barras de seguro colectivo	Verificación apriete y estado elementos
Mensual	Control de los paneles escalables	Verificación apriete y estado elementos
Mensual	Control de la Estructura metálica	Verificación apriete y estado elementos
Trimestral	Cambios de Vía parciales	Cambios de Vía parciales

PARQUE AVENTURA (SALBURUA)

Frecuencia	Elementos	Tarea
Quincenal	Puente de tablas	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Puente de tablas diagonales	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Slackline	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Puente de troncos	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Puente tibetano	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Puente de red (red birmana)	Verificación apriete y estado elementos
Quincenal	Tirolina	Verificación apriete y estado elementos
Mensual	Plataformas y escaleras	Verificación apriete y estado general estructura metálica y madera
Anual	General	Revisión de EPIS

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	29/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO DE COLCHONETAS:

Frecuencia	Elementos	Tarea
Mensual	Listones, tornillería, otros de colchonetas	Verificación aprietes y estado
Mensual	Recubrimiento Lona/Moqueta	Comprobar descosidos, refuerzos y uniones
Anual	Material de absorción del impacto	Verificación general superficie y espuma

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	30/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

Anexo 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS.

- **PLAN DE MANTENIMIENTO.** Las acciones de mantenimiento definidas en el apartado 6.2. MANTENIMIENTO BÁSICO TÉCNICO del Pliego de Prescripciones Técnicas y 6.3. MATERIAL DEPORTIVO y aseguran disponer de los espacios deportivos en las condiciones adecuadas para un uso seguro. Se valorará subdividido en los siguientes apartados:
 - **Planificación de los trabajos de mantenimiento** por instalación deportiva durante el tiempo que dura el contrato en base a los tipos de mantenimiento y material (definidos en Anexo 5): definición y frecuencia de los trabajos, descripción de rutinas, material empleado, tiempo estimado, fechas y horario. Deberá ir acompañado de una tabla/esquema donde se resuma el planteamiento.
 - **Planificación de cambios de vías.** La empresa presentará un plan de cambios de vías, con indicación de los procesos de limpieza, sustitución y renovación de presas, volúmenes, etc.
- **PLAN DE LIMPIEZA.** Las acciones de limpieza definidas en el apartado 6.1. LIMPIEZA, el Anexo 3 TAREAS DE LIMPIEZA y el Anexo 4 MAQUINARIA, UTILLAJE Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA del Pliego de Prescripciones Técnicas aseguran disponer de los espacios deportivos en las condiciones adecuadas de higiene. Se valorará subdividido en los siguientes apartados:
 - **Planificación de los trabajos de limpieza** por instalación deportiva durante el tiempo que dura el contrato, en base a los Anexos 4 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas: definición y frecuencia de los trabajos, descripción de rutinas, material empleado, tiempo estimado, fechas y horario, Deberá ir acompañado de una tabla/esquema donde se resuma el planteamiento.
 - **Propuesta de trabajos cuatrimestrales de limpieza.** Definición y descripción de la organización, materiales a utilizar y procedimientos de las limpiezas extraordinarias a realizar de manera cuatrimestral..
- **SISTEMA DE VERIFICACIÓN.** Definición y descripción de un sistema de gestión documental y operativa, que garantice un correcto seguimiento de la ejecución del contrato. Se valorará la planificación y organización que se disponga a este fin: modo y diseño de bases de datos, inventarios, registros de mantenimiento, control de inspecciones y revisiones periódicas establecidas por la empresa y reglamentarias. Deberá recoger todos los protocolos, procedimientos y medios empleados para asegurarse de la correcta realización de las tareas de limpieza, mantenimiento y coordinación, así como la comunicación y el traslado de dicha información al SD
- **PLAN DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.** Definición y descripción de los protocolos, procedimientos y canales de comunicación que se emplearán durante la ejecución del contrato. Se valorará la idoneidad de los canales y frecuencias de comunicación propuestas, teniendo en cuenta las distintas entidades implicadas en los rocódromos municipales.

31 / 35

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	31/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

Anexo 7. CONTROL DE MATERIAL Y CAMBIO DE VÍAS (ROUTE SETTING)

La empresa adjudicataria supervisará, planificará y ejecutará el Mantenimiento Técnico del material deportivo con el fin de que se mantenga en todo momento en condiciones óptimas de utilización. Para ello se tendrán en cuenta los diferentes procedimientos establecidos por el SD, así como sus modificaciones e indicaciones.

Durante el desarrollo de la práctica y actividad deportiva se producirá el desgaste y deterioro usual, es por ello, que la entidad adjudicataria informará con una periodicidad mínima trimestral al SD del estado del material y de su reposición.

Las tareas de mantenimiento técnico básico del material deportivo se planificarán y se ejecutarán en periodos y franjas compatibles con la práctica y la actividad de escalada.

PROCEDIMIENTO CAMBIO DE CUERDAS:

- La empresa adjudicataria generará una tabla excel por instalación en la que recogerá el número de CUERDAS que hay en cada instalación.
- La tabla contará con una pestaña en la que marque la fecha de compra, fecha de fabricación señalada por el fabricante, fecha de reposición y retirada.
- Se registrará en dicha tabla los cambios de cuerdas realizados en las vías de cada instalación. La tabla contará con una pestaña en la que marque la fecha de modificación del cambio de la cuerda sin eliminar la fecha anterior, de tal manera que se refleje el histórico de los cambios de cuerda en dicha vía, así como el modelo de la cuerda retirada y sustituida.
- La tabla contará con otra pestaña que indique las características de la cuerda nueva: marca, grosor, distancia.
- Las tablas se actualizarán con una periodicidad mínima trimestral o cuando se realicen cambios.
- Dicha tabla se compartirá con el personal técnico deportivo de referencia del SD, como mínimo el día 1 y 15 de cada mes.
- ALMACENAMIENTO: Las cuerdas se almacenarán en los espacios específicos, lejos de cualquier contacto con sustancias agresivas. No se almacenarán en lugares húmedos.
- REVISIÓN: Con la compra de cuerdas nuevas se pondrá el año de compra del mismo en el caso de que difiera con el de fabricación. Para la retirada de cuerdas se deberá realizar un informe de cada cuerda (completar ficha revisión y graparla a la cuerda que se retira)
- RETIRADA MATERIAL: Las cuerdas serán retiradas única y exclusivamente por personal autorizado conforme a las indicaciones establecidas por el SD. Todo el material que se retire será entregado de manera inmediata al Servicio de Deportes de Vitoria-Gasteiz.

OTROS MATERIALES:

- Mosquetones, expreses, reuniones, poleas, presas, volúmenes... En todos los inventarios que se completen se asegurará la existencia del mismo número de elementos en buen estado.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	32/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

Cuando se proceda a la retirada de dichos elementos, se informará al técnico del SD de referencia, se entregará el material retirado presentándolo en el SD y se sustituirá por el nuevo material.

- Presas y volúmenes: se reemplazarán al menos un 8% anual de las presas y volúmenes que existen en cada instalación.

PROCEDIMIENTO CAMBIO DE VÍAS (ROUTE SETTING):

- Los cambios de vía realizados de forma periódica serán implementados con un CAMBIO DE VÍA INTEGRAL anual en cada una de las instalaciones.
- Además, trimestralmente se procederá a realizar cambios de colgado y de diseño de rutas de dificultad variada (como mínimo 8 cambios de vía en Ariznavarra, 4 cambios de vía en Hegoalde y 2 cambios de vía en Salburua).
- La empresa adjudicataria planificará y llevará a cabo el cambio de vía periódico y los cambios de vía integrales en su plan de mantenimiento.
- El cambio de vía incluirá el desmontaje, limpieza, reparación, sustitución en caso de necesidad, diseño nueva vía y montaje de presas.
- Los cambios de vía integrales se planificarán y realizarán junto a las limpiezas generales fuera del horario de apertura al público.
- Debido a la especificidad que requieren las tareas señaladas en este apartado, y con la finalidad garantizar la seguridad laboral las mismas, dichas tareas deberán estar recogidas explícitamente en la organización preventiva de la entidad adjudicataria.
- De manera orientativa, se define la utilización de medios auxiliares de elevación para el cambio de vías integrales anuales. La empresa adjudicataria podrá proponer en su oferta otras formas de planificación de dichos cambios de vías. Los costes de los elementos o plataformas necesarios para su ejecución estarán contemplados en el precio ofertado. Las plataformas y cualquier otro elemento que sea necesario para los trabajos, deberá respetar las condiciones de seguridad de la instalación municipal, en lo relativo a peso máximo, carga máxima, medidas, accesibilidad etc.
- De manera orientativa, actualmente estas son las necesidades organizativas realizadas en los cambios de vías integrales anuales:
 - Centro Cívico Hegoalde: 2 personas, 5 días, utilización de plataforma elevadora.
 - Centro Cívico Salburua: 2 personas, 2 días, no es necesaria plataforma elevadora.
 - Polideportivo de Ariznavarra: 2 personas, 5 días, utilización de plataforma elevadora.
- La empresa adjudicataria generará una tabla excel en la que se haga una previsión anual de los CAMBIOS DE VÍAS en cada instalación. En dicha tabla se registrarán los cambios de vías realizados en todas las instalaciones.
- La tabla contará de una pestaña en la que marque la fecha de modificación del cambio de la vía sin eliminar la fecha anterior, de tal manera que se refleje el histórico de los cambios de vía realizados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	33/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

- Las tablas se actualizarán cuando se realicen cambios.
- Dicha tabla se compartirá con los Técnicos de referencia del SD.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	34/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			

Anexo 8. INVENTARIO DE MATERIAL EN LAS INSTALACIONES

De manera orientativa, se adjunta una tabla con los medios materiales inventariados a último inventario registrado, para cada una de las instalaciones.

	HEGOALDE	ARIZNABARRA	SALBURUA	TOTAL
Cajas de almacenamiento	29	20	26	75
Arnes	30	30	30	90
Gri- Gri	8	15	4	27
Cesta	8	10	0	18
Ocho	14	13	0	27
Cinta Fixe	4	0	12	16
Cinta marcaje	9	2	3	14
Cuerda	14	30	14	58
Mosquetones	28	27	13	68
Presas	39 10	4 150	398 3	12043
Tabla Multirpresa	2	2	1	5
Tornillería	16 10	8 00	2320	4730
Arandelas	1500	1500	1600	4600

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener un inventario actualizado compartido con el Servicio de Deportes, pudiendo hacer un seguimiento en tiempo real de su situación.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/05/2026 14:40:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	35/35
 OFIM567JYQWQWQOULOAJCV6WU			